

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AROUSA

Edicto

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arousa,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 444/1987, a instancia de doña María Esther Certo Cores, casada, pensionista, vecina de Vilanova de Arousa, representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, se ha incoado en el día de hoy expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramiro Vázquez Vázquez, nacido en Cambados el 15 de marzo de 1927, hijo de José y Rosa, con último domicilio en España, en Vilanova de Arousa, el cual emprendió viaje para Brasil el 3 de marzo de 1955, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 4 de marzo de 1991.-El Juez.-4.348-E. 1.ª 23-3-1991

AVILES

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 don Julián Pavesio Fernández, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 348/1990 a instancia del Procurador señor López González, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra María del Pilar Riesgo Marqués, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso sexto, letra D, situado en la planta séptima, contada desde la rasante de la calle, de un edificio en término de la villa de Avilés, calle de Francisco Orejas, número 2. Tiene una superficie útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, terraza y despensa. Linda: Frente, rellano de escalera, patio y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, piso letra A de la misma planta y patio; izquierda, comunidad de copropietarios de edificio construido por don Vicente Cuenca y patio de manzana, y fondo, patio y piso letra B del primer portal de la calle de Cuba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.593, al libro 87, al folio 151, finca número 7.089.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés, sito en calle Marcos del Tornello, 27, Avilés, se ha señalado el día 9 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 6.026.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Para el caso de que quedara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Para el caso de que quedara desierta esta segunda o no hubiera postura admisible se acuerda la celebración de una tercera, que tendrá lugar el próximo día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avilés a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Pavesio Fernández.-El Secretario, Gregorio Barquero Dur.-1.944-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 369/1984 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Antonio Clávero García, sobre reclamación de 2.177.932 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago. Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.187 triplicado, mitad indivisa de la nuda propiedad de esta finca rústica, situada en el paraje denominado San Gabriel el Viejo, del término de Badajoz, de una superficie de 3 hectáreas 52 áreas, con linderos que se describen en la nota registral. Se valora en 175.000 pesetas.

Finca registral número 3.332, mitad indivisa de la nuda propiedad de esta finca rústica, localizada al sitio de San Miguel, La Machoca y San Gabriel el Viejo, del término de Badajoz, de superficie 14 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas, con los linderos que se describen en la nota registral. Se valora en 750.000 pesetas.

Finca registral número 4.969 triplicado, nuda propiedad de la casa de Badajoz, calle Francisco Pizarro, número 6, con vuelta a la calle Muñoz Torrero, número 32. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados, dos plantas de altura, la edificación tiene más de cuarenta años pero se encuentra bien conservada. La situación de este inmueble es muy comercial. La valoración que estimamos es de 30.000.000 de pesetas.

Finca registral número 22.098, cuarta parte indivisa de esta finca, que es un solar en el sitio de Pardaleras del término de Badajoz, de superficie 184,51 metros cuadrados, con los linderos que figuran en la nota registral. Se valora en 460.000 pesetas.

Finca registral número 22.100, cuarta parte indivisa de esta finca, que es un solar en el sitio de Pardaleras del término de Badajoz, de superficie 92,66 metros cuadrados, con los linderos que figuran en la nota registral. Se valora en 230.000 pesetas.

Finca registral número 22.214, local destinado a cochera, al sitio de Pardaleras, en zona de acceso que es paralela a la calle Zaragoza, en Badajoz. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados y se valora en 300.000 pesetas.

Finca registral número 20.932, corresponde a la vivienda situada en el bloque I de la calle Zaragoza, número 3, de Badajoz, en la segunda planta izquierda del citado edificio. La superficie de esta vivienda es de unos 60 metros cuadrados, se encuentra bien conservada, localizada en sitio atractivo y zona residencial el valor de la misma lo estimamos en 3.500.000 pesetas. (Esta vivienda está unida a la finca que posteriormente se describe, formando entre las dos por distribución e instalaciones una sola vivienda.)

Finca registral número 20.930, corresponde a la vivienda situada en el bloque I de la calle Zaragoza, número 3, de Badajoz, en la segunda planta, derecha,

del citado edificio. La superficie de esta vivienda es de unos 60 metros cuadrados, se encuentra bien conservada, localizada en zona atractiva y residencial. El valor de la misma lo estimamos en 3.500.000 pesetas. (Esta vivienda está unida a la finca que anteriormente se describe, formando entre las dos por distribución e instalaciones una sola vivienda.)

Finca registral número 20.924, corresponde a la vivienda situada en el bloque I de la calle Zaragoza, número 3, de Badajoz, en la planta baja, izquierda, del citado edificio. La superficie de esta vivienda es de unos 59 metros cuadrados, se encuentra bien conservada, localizada en zona atractiva y residencial. El valor de la misma lo estimamos en 3.400.000 pesetas.

Finca registral número 32.408, corresponde a un terreno al sitio de Pardaleras del término de Badajoz, de superficie 142,18 metros cuadrados, teniendo su entrada por un pasadizo. Los linderos son los que aparecen en la nota registral. La valoración del citado terreno lo estimamos en 250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-1.985-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 950/1986-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra Gloria Martín Suez y Sebastián García Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración de 10.000.000 de pesetas; el día 22 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno edificable, sito en San Martín de Cerdanyola del Vallés, que comprende los solares números 10, 11 y 12 de la manzana C, ocupando una superficie de

770,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 157, libro 52, folio 242, finca 1.726, descripción 9.ª

Barcelona, 12 de febrero de 1991.-La Secretaria, Asunción Loranca Ruilópez.-479-D.

★

La Juez-Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.092/1987-2.ª, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Torrelas Freixedas, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 5 de junio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sito en Castelfelers, «Gran Urbanización Montemar», avenida de la Circulación, número 7, de superficie 272,06 metros cuadrados, sobre parte de la cual hay edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta y piso, con un anexo de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 407, libro 187 de Castelfelers, folio 64, finca número 19.976.

Tasada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1991.-La Juez-Magistrada.-La Secretaria.-1.911-C.

Edicto ampliatorio

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria susutada del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 969/1990, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Casamit, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Lucas Rubio, contra don Jaime Arch Mila y Consuelo Arch Mila y en virtud de lo acordado por su señoría, se procede a la ampliación del edicto remitido de fecha 28 de febrero pasado y en

el que se interesaba la publicación de la venta pública en subasta de las fincas números 1.199, 1.241 y 1.243, en el siguiente sentido:

Se subsana el error de valoración de las tres fincas en un solo lote, por importe de 36.000.000 de pesetas, ya que la venta en subasta se ha de efectuar en la forma siguiente:

Primer lote: Compuesto por la finca número 1.199 y precio de su valoración a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Compuesto por la finca número 1.241 y precio de su valoración a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas, y por último tercer lote: Compuesto por la finca número 1.243 y precio de su valoración a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Por el presente, ruego se acuerde la ampliación en el sentido anteriormente expuesto y se tenga por ampliado el oficio acordado, digo, el edicto acordado publicar.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1991.-La Secretaria judicial.-1.377-16.

BERGARA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara, y a instancias de doña María Jesús Bengoa Ruiz de Arbulu, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Bengoa Ruiz de Arbulu, hijo de don Víctor Bengoa Badiola y doña Juana Ruiz de Arbulu Cortázar, los cuales ya han fallecido, nació el día 2 de diciembre de 1937 en la localidad de Elgueta (Guipúzcoa), y teniendo su último domicilio en el caserío Isarre, barrio de Osintxu, en esta villa de Bergara (Guipúzcoa); y del cual las últimas noticias que se conocen es que desapareció arrastrado por las aguas del río Deva a su paso por el barrio de Osintxu el pasado día 19 de noviembre de 1979.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que se tenga conocimiento o noticias del presunto desaparecido hágase constar mediante comparecencia en este Juzgado.

Dado en Bergara a 18 de enero de 1991.-La Secretaria.-1.464-C. y 2.ª 23-3-1991

BETANZOS

Edictos

Ilmo. Sr. D. Miguel Herrero de Padura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 33/1989-M, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, Francisco Riva Crespo y doña María García Mahia, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña):

Primero.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta 1512000017003389 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de junio de 1991 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de julio de 1991 y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Coiros, parroquia de San Julián:

1. La mitad por el viento sur, en el monte que llaman «Da Xesteira», de 55 áreas 28 centiáreas, linda: Al norte, con camino del campo da Meda; sur, monte de Leonardo Sánchez, Antonio Sánchez Fraga y herederos de Diego Naveira; este, camino de Coiros, y oeste, otro camino a Merille. Valor de esta mitad: 221.880 pesetas.

2. Casa sita en el lugar de Coiros de Abajo, número 25. (Esta casa se encuentra enclavada en una finca cerrada con murrallas por todos sus aires y rodeada de una porción de terreno destinado a huerta y campo en el que, asimismo, existen unas edificaciones auxiliares de la casa principal. La casa en cuestión está formada por dos cuerpos, uno de los cuales tiene planta baja y un piso, y el otro tiene planta baja y dos alturas. No se me ha permitido proceder a la medición de este inmueble, ni comprobar el estado interior del mismo. No obstante, estimo su valor, en una cantidad no inferior a los 5.000.000 de pesetas.) Valor estimado como probable de mercado, de la casa únicamente: 5.000.000 de pesetas.

Municipio de Oza de los Ríos, parroquia de Rebo-

redo:

3. Labradío «Abajo Ruevo de Arriba», de 3 áreas 43 centiáreas, linda: Al norte, zona urbana; sur, labradío de Adelina Delgado Amenedo y hermanos; este, de esta última; oeste, María Martín Novo. Su valor: 125.000 pesetas.

4. Monte en «Pontigo do Navallo», de 8 áreas 72 centiáreas, linda: Al norte, herederos de José Delgado; este, de los de José Martín Moscoso; sur y oeste, se desconoce. Su valor: 40.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—1.274-2.

★

El ilustrísimo señor don Miguel Herrero de Padura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 52/1984-M, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Joaquín Cadilla Goyas, don Jesús Senra Fernández, don Manuel Barral Arés, don Agustín Novo Dopico, doña Manuela Saya Novo, don José Pereiro Saya y doña María Orlinda Fernández Cagiao, sobre reclamación de 6.618.597,31 pesetas de principal y la de 2.700.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados don Agustín Novo Dopico y doña Manuela Saya Novo, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza

Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña):

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017005284 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 29 de mayo de 1991 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1991 y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa sita en el lugar do Tercio, compuesta de varias dependencias propias de una vivienda rural de labranza; unido se hallan era de majar, corral, en todo lo cual se encuentran cuadras, bodegas y arrimos, huerta en dos porciones, labradío y prado regadío, todo lo cual forma una sola finca con una superficie de 18 ferrados y 14,3 cuartillos. Tomo 1.124, folio 104 de Paderne, folio 177, finca número 14.093: 6.059.583 pesetas.

2.º Labradío Piñeiro, de tres ferrados y 1,5 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104 de Paderne, folio 179, finca 14.094: 275.625 pesetas.

3.º Huerta regueira lugar do Tercio, de ocho cuartillos. Tomo 1.124, libro 104 de Paderne, folio 180, finca 14.095: 36.666 pesetas.

4.º Labradío verdeal, de 10 ferrados y un cuartillo. Tomo 1.124, libro 104 de Paderne, folio 182, finca 14.097: 1.004.167 pesetas.

5.º Labradío verdeal más al norte que el anterior, de un ferrado y medio. Tomo 1.124, libro 104 de Paderne, folio 187, finca 14.101: 135.000 pesetas.

6.º Labradío verdeal más al norte que los anteriores, de 12 ferrados y un cuartillo. Tomo 1.124, libro 104 de Paderne, folio 189, finca número 14.102: 1.204.167 pesetas.

7.º Labradío da Picha, de un ferrado y medio. Tomo 1.124, libro 104 de Paderne, folio 185, finca 14.099: 135.000 pesetas.

8.º Labradío Joyán o Corgos, de un ferrado y un cuartillo. Tomo 1.124, libro 104, folio 181, finca 14.099: 93.750 pesetas.

9.º Labradío da Agra, de tres ferrados 21 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 186, finca 14.100: 348.750 pesetas.

10. Labradío da Agra, de un ferrado y siete cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 187, finca 14.101: 116.250 pesetas.

11. Labradío da Agra, de cinco ferrados y 7,66 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 189, finca 14.102: 478.725 pesetas.

12. Prado en el sitio de Freán, de seis ferrados y 2,66 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 189, finca 14.103: 488.867 pesetas.

13. Prado en Freán, de un ferrado y 22 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 190, finca 14.104: 172.500 pesetas.

14. Monte da Gaiba, de un ferrado y dos tercios de cuartillo. Tomo 1.124, libro 104, folio 190, finca 14.105: 41.100 pesetas.

15. Monte Piñeiro, de ocho ferrados y dos tercios de cuartillo. Tomo 1.124, libro 104, folio 192, finca 14.106: 321.100 pesetas.

16. Monte Azureira, de 22 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 193, finca 14.107: 36.667 pesetas.

17. Monte Azureira, de 22 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 194, finca 14.102.36.667 pesetas.

18. Monte Meás, de cinco ferrados y 17,66 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 195, finca 14.109: 229.433 pesetas.

19. Monte Meás, de igual superficie que el anterior. Tomo 1.124, libro 104, folio 196, finca 14.110: 229.433 pesetas.

20. Monte Freán, de cinco ferrados y 17,66 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 197, finca 14.111: 229.433 pesetas.

21. Monte Freán, de igual superficie que el anterior. Tomo 1.124, libro 104, folio 198, finca 14.112: 229.433 pesetas.

22. Monte Freán, de tres ferrados y 0,66 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 199, finca 14.113: 121.100 pesetas.

23. Monte Miraflores, de un ferrado y 0,66 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 200, finca 14.114: 41.100 pesetas.

24. Labradío Agra das Animas, de 23 cuartillos. Tomo 1.124, libro 104, folio 201, finca 14.115: 86.250 pesetas.

Dado en Betanzos a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—1.273-2.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado por Resolución de esta fecha dictada en el procedimiento especial establecido en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, seguido en este Juzgado bajo el número 273/91, a instancia de «Tecsca Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre extraviado de letras de cambio, cuyos datos identificativos son del tenor literal siguiente:

Primera Letra: Número de plantilla: C 0003875.

Lugar de libramiento: Bilbao.

Importe: 44.036.658 pesetas.

Fecha de libramiento: 23 de febrero de 1989.

Vencimiento: 24 de abril de 1991.

Domicilio de pago: Banco de Santander, Bilbao S.P. plaza Jado, 1.

Nombre y domicilio del librado: «Títulos y Propiedades, Sociedad Anónima», calle Virgen de los Rosales, 5, Madrid.

Librador: «Tecsca Empresa Constructora, Sociedad Anónima», avenida Madariaga, 1, Bilbao.

Segunda letra:

Número de plantilla: C 0029480.

Lugar de libramiento: Bilbao.

Importe: 3.082.566 pesetas.

Fecha de libramiento: 23 de febrero de 1989.

Vencimiento: 24 de abril de 1991.

Domicilio de pago: Banco de Santander, Bilbao S.P. plaza Jado, 1.

Nombre y domicilio del librado: «Títulos y Propiedades, Sociedad Anónima», calle Virgen de los Rosales, 5, Madrid.

Librador: «Tecsca Empresa Constructora, Sociedad Anónima», avenida Madariaga, 1, Bilbao.

En el dorso de las cambiales no existía ninguna indicación.

Y a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y firmando el presente en Bilbao a 14 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.286-C.

GANDIA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1990, de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Carlos Juan Climent y doña Salvadora Sanjuán Climent.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de mayo de 1991, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de junio de 1991, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 8 de julio del mismo año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta 4381000018010490, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditando el ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Fincas objeto de subasta

1. Local en planta baja en Castelló de Rugat (Valencia), en Camí Real, número 11, con una extensión de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 633, libro 42 del Ayuntamiento de Castelló de Rugat, folio 9, finca 3.549, inscripción quinta.

Valorado en 3.942.000 pesetas.

2. Local en primera planta en Castelló de Rugat (Valencia), en Camí Real, número 11, con una extensión de 91,57 metros cuadrados construidos, y útiles de 69,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 633, libro 42 del Ayuntamiento de Castelló de Rugat, folio 12, finca 3.288, inscripción octava.

Valorado en 4.818.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de enero de 1991.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—1.203-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, número 28/1991, de don José Miguel Mascarena Andrade, seguido a instancia de doña

Carmen Antón del Llano, representada por la Procuradora señora Celaya Ulibarri, en cuyos autos, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia de la tramitación de un expediente sobre fallecimiento de don José Miguel Mascarena, que formó parte de la tripulación del barco pesquero «Ondarrutarra» de la Empresa «Marbasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Artabide, 22, de Ondarroa, y estando faenando en la zona conocida como «Isla Hilda» el día 25 de enero de 1988, un embate de la mar lo arrojó al agua junto con otros tripulantes, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Y para que surta los efectos oportunos se acuerda la publicación del presente, dado en Gernika-Lumo a 28 de febrero de 1991.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—La Secretaria.—4.351-E.

1.ª 23-3-1991

GETXO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 521/1990, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por don Francisco Beitia Eguiguran, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 14.676.200, con domicilio en Barrika Barrio Larrechés, sin número, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien solicita dicha declaración: Nombre y apellidos: Francisco Beitia Ugarte. Natural de Gorliz (Vizcaya). Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1906. Último domicilio: Barrika Caserio Gorronzona. Estado civil: Casado, hijo de Francisco y Maria Bautista. Que desapareció en noviembre de 1935, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Getxo a 26 de noviembre de 1990.—La Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—399-D.

1.ª 23-3-1991

GIJON

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados a la demandada «Construcciones Zapico, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Parcela de terreno señalada con el número 46, de 16.000 metros cuadrados, en el sitio de Senda de Valdemerina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos (Valladolid).

Lote 2. Parcela de terreno señalada con el número 45; de 3.743 metros cuadrados, en el sitio de Senda de Valdemerina.

Lote 3. Parcela de terreno señalada con el número 13; de 1.120 metros cuadrados, ubicada en el mismo registro y sitio que las anteriores.

Lote 4. Parcela e terreno señalada con el número 14; de 1.080 metros cuadrados, ubicación y registro igual que las anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.402.700 pesetas para el lote 1; 3.743.000 pesetas para el lote 2; 1.120.000 pesetas para el lote 3, y 1.080.000 pesetas para el lote 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.908-C.

GIRONA

Edictos

Doña Maria Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CPVA de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra María Lourdes Vilatimo Sampere, número 310/1990, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 14 de mayo de 1991, a las once horas; para la segunda, 11 de junio de 1991, a las once horas, y para la tercera, el día 16 de julio a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Apartamento 9. Vivienda en planta cuarta de edificio en Lloret de Mar, calle de La Oliva, esquina, a 71 decímetros cuadrados (103,71 metros cuadrados), más terraza y balcón. Lindante: Frente, sur, solar del propio inmueble que separa de finca resto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, caja de escalera y apartamento 10; izquierda, calle de nueva apertura mediante patio de inmueble; espalda, calle de La Oliva, mediante patio del inmueble. Debajo, apartamento 7; encima, apartamento 11. Inscrita al tomo 1.204, libro 153 de Lloret, folio 97, finca número 6910, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 7 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-2.119-A.

★

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Elena Masferrer Serra y Santiago José Romo Ros, número 201/1990, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 15.675.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.756.250 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 7 de mayo de 1991, a las diez horas; para la segunda, 4 de junio de 1991, a las diez horas, y para la tercera, el día 2 de julio de 1991, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Número seis. Vivienda ubicada en la segunda planta en alto o piso segundo, en donde está señalada como puerta segunda de la casa sita en el paseo Romeu, de la villa de Llagostera, que se compone de recibidor, paso, comedor-estar con una muy pequeña terraza, cocina, un aseo, un cuarto de baño y tres dormitorios, ocupando una superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente sur, paseo Romeu, en vertical; derecha, este, Caja de escalera común, por donde tiene su acceso, y el departamento número 5 de orden, izquierda, calle Fivaller, en vertical; y fondo norte, los consortes Martín Lloset y Pilar Formager.

Tiene como anexo y aprovechamiento exclusivo de uno de los lavaderos ubicados en el ático del edificio, concretamente señalado con el número dos, con una superficie de 5,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.150, libro 100 de Llagostera, folio 94, finca número 4.488, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Gerona número 1.

Dado en Gerona a 26 de febrero de 1991.-La Magistrado-Juez, María Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-1.965-C.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jorge Abadía Massagué, contra don José Blanch Moncanut, número 39/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca rústica «Manso Cabañas» la cantidad de 18.880.000 pesetas; para la entidad número 5, la cantidad de 6.780.000 pesetas; para la entidad número 3, la cantidad de 4.580.000 pesetas; para la entidad número 1, la cantidad de 5.680.000 pesetas, y para la entidad número 6, la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.160.000 pesetas, para la finca «Manso Cabañas»; para la entidad número 1, la cantidad de 5.085.000 pesetas; para la entidad número 3, la cantidad de 3.435.000 pesetas; para la entidad número 5, la cantidad de 4.260.000 pesetas, y para la entidad número 6, la cantidad de 4.260.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.ª izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de mayo, a las diez horas. Para la tercera, el día 26 de junio, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.ª Rústica. Manso llamado «Cabañas», sito en el término de Freixanet, formado por una casa, señalada con el número 6, con su era y cabaña; de superficie 266 palmos de largo por 103 de ancho, o sea, 1.095 metros 91 decímetros cuadrados, y de las piczas de tierra siguientes: Una pieza de tierra cultiva, llamada «Quintanet», de cabida una cuartera, una mesura de sembrado de trigo a puño, equivalente a unas 31 áreas; otra, llamada «Plana de Dalt», de 3 cuarteras de sembradura, iguales a 90 áreas, llamada «Plana de Baix», sita en la parroquia de Caballera del expresado término municipal, de cabida 4 cuarteras de sembradura, iguales a unas 120 áreas; otra, llamada «Camp de la Esllabizada», sita en la misma parroquia de Caballera, de cabida una cuartera de sembradura, igual a 30 áreas; otra, consistente en un prado de una cuartera, o sea, 30 áreas, y otra, consistente en una dchsa tierra yermo y rocal, de cabida 31 cuarteras, iguales a 910 áreas. Todas las designas se hallan contiguas entre sí, formando las tierras una agrupación, cuya total cabida en su primitiva consistencia es de unas 1.211 áreas, y ha quedado reducida por virtud de una segregación a 1.182 áreas 13 centiáreas, poco más o menos. Lindante, en junto: Por oriente, con el río Ter; por mediodía, con la porción de esta finca segregada por venta a «Estebanell y Pahisa, Sociedad en Comandita», antes con el Puente de las Rocasas y con tierras del Manso Puixeu, mediante un camino ramadero; a poniente, con el Manso Moner y Baga de Espinalba, y por cierzo, con tierras del Manso Puixeu.

La descrita finca, según se hizo constar en el título que se dirá, constituye la parcela 21 del polígono 21 del catastro del término municipal de Camprodon y en él figura con una superficie de 21 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas, dedicadas a cereal secano, en cuanto a 1 hectárea 2 áreas; a robleal, en cuanto a 15 hectáreas 49 áreas; erial pastos, en cuanto a 2 hectáreas 18 áreas; a árboles de ribera, en cuanto a 1 hectárea 68 áreas, e improductivo, en cuanto a 70 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Tomo 698, libro 26, folio 180, finca 1.770, inscripción primera.

2.ª Urbana. Número 1. Nuda propiedad del local comercial, en planta baja, señalado con el número 1, situado a la izquierda, mirando al zaguán. Sin distribución interior pero susceptible de posteriores divisiones, subdivisiones y agrupaciones. Ocupa una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Isaac Albéniz; derecha, entrando, zaguán de acceso a los pisos altos, caja de escalera y local comercial señalado con el número 2; izquierda, casa de hijos de Ramón Iglesias Seviñach, y por espaldas, río Ter. Cuota, 11,30 por 100.

3.ª Urbana. Número 3. Nuda propiedad del local comercial en planta baja, señalado con el número 3, situado a la derecha, mirando al zaguán. Sin distribución interior, pero susceptible de posteriores divisiones, subdivisiones y agrupaciones. Ocupa una superficie de 75 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle de Isaac Albéniz; derecha, entrando, casa de Buenaventura Juncá Isern; izquierda, zaguán de acceso a los pisos altos y local comercial señalado con el número 2, y por espaldas, río Ter. Cuota, 15 por 100.

4.ª Urbana. Número 5. Nuda propiedad de la vivienda del piso segundo, señalada su puerta con el número 2, distribuida interiormente en departamentos y servicios. Ocupa una superficie de 121 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por frente, calle de Isaac Albéniz; derecha, entrando, casa de Buenaventura Juncá Isern; izquierda, casa de hijos de Ramón Iglesias Suriñach, y por espalda, río

Ter. Estando situado en el centro aproximadamente el rellano y hueco de escalera. Cuota, 24,10 por 100.

5.ª Urbana. Número 6. Nuda propiedad de la vivienda del piso tercero, señalada su puerta con el número 3, distribuida interiormente en departamentos y servicios. Ocupa una superficie de 121 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por frente, calle de Isaac Albéniz; derecha, entrando, casa de Buenaventura Juncá Isern; izquierda, casa de hijos de Ramón Iglesias Suriñach, y por espaldas, río Ter. Estando situado en el centro aproximadamente el rellano y hueco de la escalera. Cuota, 24,10 por 100.

Las cuatro últimas descritas fincas forman parte de una casa de bajos y tres pisos, sita en la calle Isaac Albéniz, de la villa de Camprodón, señaladas con el número 7. Inscrita en el tomo 251, libro 6 de Camprodón, folios 17 y 18, finca número 413, inscripciones primera y segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-1.966-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Celestino Pardo Castiñeiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1990, y a instancia de don Anatolio Veira Menéndez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Menéndez Rodríguez y don Laureano Menéndez Rodríguez, nacidos, respectivamente, en Oza (La Coruña), y La Coruña, los días 18 de febrero de 1895 y 7 de enero de 1900, hijos de Juan Menéndez y Dolores Rodríguez, y de estado solteros, vecinos de La Coruña, avenida Rubine-B, partiendo de ella con destino a Cuba, en estado soltera hacia el año 1914, y él, con destino a Nueva York, en Estados Unidos de América, alrededor del año 1918, igualmente en estado de soltero, sin que posteriormente se haya vuelto a saber de los mismos ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al respecto.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en La Coruña, 16 de marzo de 1990.-La Secretaría judicial.-1.449-C. 2.ª 23-3-1991

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.105/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Pedro Artilles Rodríguez y María de los Angeles Jiménez Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.413.050 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad no inferior a 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda designada con el número 5, en el corredor del cuerpo de construcción del naciente del global edificio IV construido sobre parte de las parcelas VIII y IX, con accesos generales en dos viales del sector Avenida de Gáldar, urbanización «Avenida de Gáldar», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Esta vivienda de la hilera baja se constituye por dos plantas superpuestas que son la primera y la segunda de la construcción, intercomunicadas mediante propia escalera interior. Con una superficie de 61 metros 63 decímetros cuadrados corresponden al plano inferior y 31 metros 60 decímetros cuadrados al plano superior, que viene a representar 80 metros 25 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. En su planta inferior tiene estar-comedor con terraza, solana, cocina y patinillo de instalaciones. En su planta superior tiene vestíbulo, tres dormitorios y baño. Linda según su entrada: Al frontis o poniente, con el corredor de acceso al patio central ajardinado del edificio; derecha o sur, con vivienda número 7; izquierda o norte, con vivienda número 3, y fondo o naciente, perimetral exterior con zona libre ajardinada del sector hacia la calle circundante del sector llamada Francisco Hernández González, superpuesta otra vivienda del corredor alto. Cota de participación: 1.5724.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 72 del archivo general, libro 72 de la Sección Primera del Ayuntamiento de esta localidad, folio 122, inscripción cuarta, finca 5.547, antes 16.088.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-1.916-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 647/1987, seguidos a instancia del procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Rocha Bruno, con domicilio en Licenciado Calderín, 5-2, Telde, y doña Micaela Trujillo Báez, con domicilio en Licenciado Calderín, 5-2, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que

se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Vivienda V-9, en la planta segunda de la izquierda fondo de la Torre Norte del Complejo urbanístico de dos edificios denominado «Edificio San Juan», sito en la Placeta y punto denominado «La Torrecilla», término municipal de Telde. Tiene su entrada por el portal de la izquierda. Superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos aseos, vestíbulo, terraza y solana. Linda: Al frente con pasillo de entrada, caja de escalera, vivienda de la derecha entrando, y en el aire, patio de luces; derecha, vivienda de la izquierda entrando el portal contiguo, y fondo, en el aire, zonas comunes. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje número 10, y en cuarto trastero número 10 con 12, con 63 metros 25 centímetros cuadrados, respectivamente. Ambos en la Torre Sur, planta sótano y semisótano. Cuota: 1.483. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, finca número 36.877, libro 462, tomo 1.143, folio 139.

Su valor a efectos de subasta es de 5.329.560 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.882-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1988, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131, a instancia de Caja Rural de La Rioja, representada por la Procuradora señora Rico, contra don Luis Antonio Angulo Fontecha y doña Josefina García Garrido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda o piso octavo, tipo C, ocupa una superficie útil de 123,70 metros cuadrados, construida de 139,50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Gran Vía; sur, pasillo distribución, hueco ascensores,

vivienda tipo F, pasillo distribución, hueco ascensores, vivienda pasillo distribución, hueco ascensores, vivienda tipo E y patio de luces, y oeste, casa 5 Gran Vía y patio de luces. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 31. Cuota de participación en el inmueble de 2.4300 por 100.

Inscrita al tomo 863, libro 863, folio 89, finca número 57.425, inscripción cuarta.

Urbana. Vivienda o piso octavo, tipo C, ocupa una superficie útil de 79,73 metros cuadrados y construida de 88,56 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco escalera y vivienda tipo A; este, patio luces y casa 10 de Vara del Rey; sur, patio manzana; oeste, vivienda tipo D, pasillo distribución, hueco escalera, además al norte patio luces, y sur, vivienda tipo D. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 29. Cuota de participación en el inmueble de 1.005 por 100.

Inscrita al tomo 863, folio 111, finca número 57.441, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera, número 2, en Logroño, el próximo día 22 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera finca es de 8.470.000 pesetas y para la segunda de 2.541.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta, se señala el día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y el día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar cómo bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño a 15 de febrero de 1991.—El Secretario, José Alonso Ramos.—1.250-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña Emilia Sánchez Cendal y don Julián Pavón Morote, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.545.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.908.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 11 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800736/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 164, apartamento octavo, letra S. Está situado en la planta octava, sin contar la baja, del conjunto de edificaciones sito en Madrid y sus calles de General Pardiñas, 73, con vuelta a Maldonado, 55. Está ubicado en el cuerpo denominado número 2, es decir, con acceso por el pasillo que parte del vestíbulo de ascensores y escaleras. Consta de vestíbulo, habitación, cocina, baño y terraza. Tiene como anejo

inseparable en la planta novena abuhardillada una habitación superpuesta en la vertical de este apartamento, con una superficie de 20 metros 43 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.896-C.

★

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 417/1988, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Javier Almagro Martínez, como Administrador de «Administración y Mantenimiento de Fincas, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas y Pavimentos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en las que por prevido del día de la fecha acordé sacar a la venta, en primera pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demanda, que a continuación se relacionan:

Plaza de aparcamiento de automóvil número 706, el inmueble 45.827. Está situado en la zona centro-noroeste del tercer sótano, que es la primera planta en orden de construcción del inmueble. Tiene forma rectangular y una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, con pasillo de distribución; derecha, con la plaza de aparcamiento del automóvil número 707; izquierda, plaza de aparcamiento de automóvil número 705, y fondo, con la plaza de aparcamiento de automóvil número 743. Cuota, es de 0,225 enteros por 100. Así consta de la inscripción primera, finca 67.917, folio 148, tomo 1.536.

Plaza de aparcamiento de automóvil número 707, del inmueble 45.827. Está situada en la zona centro-noroeste del tercer sótano, que es la primera planta en orden de construcción. Tiene forma rectangular y una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, con pasillo de distribución; derecha, con la plaza de aparcamiento del automóvil número 910; izquierda, plaza de aparcamiento de automóvil número 706, y fondo, con las plazas de aparcamiento de automóviles números 744 y 745. Cuota, es de 0 enteros 22,5 milésimas por 100. Así consta de la inscripción primera, folio 150, tomo 1.536.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los próximos días: En primera subasta, el día 26 de abril a las doce horas. Sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 3.500.000 pesetas, por cada una de las plazas de garaje. Para la segunda subasta, se señala el día 24 de mayo a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 25 de junio a las doce horas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1991.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.—La Magistrada-Juez, fecha ut supra.—1.955-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 881/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz contra don Emiliano Mira Laserna y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000 00881-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Ledaña (Cuenca), en la carretera de Madrigueras, número 6. Vivienda letra B, situada en la planta baja, con entrada por el portal número 2, situado en la calle de nueva apertura. Tiene una superficie útil, según el título, de 84 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero situados en la planta sótano; la plaza de garaje es la número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, Ledaña, tomo 764, libro 25, folio 31, finca 2.967. Tipo de subasta: 3.852.633 pesetas.

En Ledaña (Cuenca), en la carretera de Madrigueras, número 6. Vivienda letra C, izquierda, situada en la planta primera, con entrada por el portal número 1, situado en la calle de nueva apertura; con composición propia para habitar. Tiene una superficie útil,

según el título, de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero situados en la planta sótano; la plaza de garaje es la número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, Ledaña, tomo 764, libro 25, folio 51, finca 2.974. Tipo de subasta: 4.053.291 pesetas.

En Ledaña (Cuenca), en la carretera de Madrigueras, número 6. Vivienda letra C, derecha, situada en la planta primera, con entrada por el portal número 1. Con composición propia para habitar. Tiene una superficie útil, según el título, de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero situados en la planta sótano; la plaza de garaje es la número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, Ledaña, tomo 764, libro 25, folio 54, finca 2.975. Tipo de subasta: 4.053.291 pesetas.

En Ledaña (Cuenca), en la carretera de Madrigueras, número 6. Vivienda letra C, izquierda, situada en la planta primera, con entrada por el portal número 3. Con composición propia para habitar. Tiene una superficie útil, según el título, de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero situados en la planta sótano; la plaza de garaje es la número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 764, libro 25, folio 63, finca 2.978. Tipo de subasta: 4.053.291 pesetas.

Los presentes edictos servirán igualmente de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados Emiliano Mira Laserna, Nieves Valencoso Carretero, Miguel Pérez Soler y Carmen Rodríguez Muñoz.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerlo extensivo a la notificación a doña Carmen Rodríguez Muñoz, Miguel Pérez Soler, y dado que al parecer ha fallecido, en su caso, a sus desconocidos herederos.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 1.984-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1989, a instancia de «City Bank España, Sociedad Anónima», contra don José María Garzón Jurado; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.093.350 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (calle del Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencina de la Concepción (Sevilla). Vivienda unifamiliar de planta baja, edificada sobre la parcela número 71 de la urbanización «Nuestra Señora Virgen de la Estrella». Mide la parcela una superficie de 500 metros cuadrados y la edificación ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 149 del tomo 780, libro 86 de Valencina, finca 4.557, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.996-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, hace saber que, con el número 66/1991 se tramita declaración de fallecimiento de don Emilio López Ruiz, nacido en Logroño el 15 de septiembre de 1930, hijo de José y Dorotea, el cual contrajo matrimonio con doña Eufemia Benito Fuentes el 15 de julio de 1957, teniendo su domicilio desde el año 1963 en Madrid, en la calle Navalalmoral de la Mata, 62, habiendo desaparecido en el año 1970, al parecer por haber emprendido viaje a Iberoamérica. Se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de quince días.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.—El Secretario.—1.520-C. y 2.ª 23-3-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.413/1986, promovido

por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lorenzo Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.720.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial «Valle de Guimar», señalada con los números 18 y 19 de la manzana VII en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, y que tiene una extensión superficial de 2.695 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al folio 89, libro 118 de Candelaria, finca número 8.901.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma a todas las personas interesadas, asimismo al demandante don Antonio Lorenzo Torres, se expide la presente.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.960-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.403/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Esther Herrera Ortega y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 32.301, 2.294.655 pesetas; finca 32.345, 2.255.533 pesetas; finca 32.363, 2.255.533 pesetas; finca 32.405, 2.122.433 pesetas; finca 32.411, 2.122.433 pesetas, y finca 32.459, 2.515.168 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas), situadas en calle Sargentos Provisionales, edificio «Picachos» de Telde (Las Palmas) al tomo 1.043, libro 420.

Finca 32.301, PTL. A PTA. 2 T.24.

Finca 32.345, PTL. D BAJ. T.18.

Finca 32.363, PTL. E BAJ. T.18.

Finca 32.405, H.1 T.21.

Finca 32.411, H.2 T.21.

Finca 32.459, K, bajo 1 T.15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.274-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 360/1989, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra Antonio Sastre Llufrú, en reclamación de 3.893.352 pesetas de principal, más las señaladas para

intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa de planta baja sita en Ciudadela, Menorca, calle Mercadal, número 27. Inscrita al tomo 746 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 150, finca 7.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 18 de abril del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 18 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 8 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—973-3.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en a las doce horas de los días 26 de abril, 22 de mayo y 17 de junio de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.123/1990-A, a instancia de doña Martina Urriza Barbería y doña Victoriana Urriza Barbería contra doña Teresa Díez de Sedano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por ciento de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local de planta baja de sótanos de la casa números 14 y 16 de la avenida de San Ignacio, 13, de la calle Sancho el Mayor de Pamplona, con entrada por el portal número 16 de la misma avenida; valorado en 9.500.000 pesetas.

Pamplona, 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.897-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 4 de junio y 1 de julio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 104/1990-A, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Zubasti Sayas, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentarse en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 1, en bloque A, grupo de viviendas denominado Michelena en el ensanche de la campiña de Fuenterrabía, con una superficie de 109 metros cuadrados, valorado en 21.000.000 de pesetas.

Pamplona, 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.853-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Leonardo Vázquez Masa y doña María Masa Masa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 19 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Será requisito para tomar parte en la misma el que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en la misma, se señala el día 20 de mayo, a las once horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de junio, a las once horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno sito en el término de Frontera, isla de Hierro, donde dicen «Punta del Verodal», a secano, que mide 5 hectáreas, y linda: Norte, litoral del mar; sur, terrenos de don Rosendo Luis Cáceres y don José L. Moreno Ballesteros; este, parcela de doña María Masa Masa, y oeste, finca matriz de donde se segrega, de don Rosendo Luis Cáceres. Inscripción: Tomo 160, libro 7 de Frontera, folio 44, finca registral número 1.096, inscripción segunda.

Valor: 14.501.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-1.252-3.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Evecherría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603/1990, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por señor Llanos, contra don José

Sañudo Martínez y su esposa, doña Josefina Quevedo Rueda, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todas las subastas, de celebrarse, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Simanca, sin número, de esta capital, a las trece horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.-La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1991, sirviendo de tipo para la misma el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual figura el final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto, el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo de 1991.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.-En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1991.

Quinta.-Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas, deberán hacer previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la consignación prevista en la Ley, que continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subasta, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no serán admitidos a licitación.

Sexta.-En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.-Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Las consignaciones efectuadas por las participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.-De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

Finca objeto de subasta

Número 58. Local comercial en planta baja, situado en la trasera del portal número 112, de un edificio enclavado en término de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, Mies de Entreviñas Llamas y La Canal, hoy calle Buelna, número 5, ocupa una superficie aproximada de 39 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Fortunato del Barrio; sur y oeste, más de doña Eugenia Álvarez Ramos, y este, carretera por donde tiene su entrada. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios y gastos de 1.90 enteros por ciento.

Inscripción: Libro 245, folio 249, finca 29.135.

Tipo: 8.900.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se publican edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y tablón de anuncios de este Juzgado, facultando al portador para intervenir en su diligenciado, expido la presente en Santander a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Eveherría.-El Secretario.-1.899-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Anuncio

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat, en auto de fecha 29 de enero de 1991, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 102/1990, promovido por don Manuel Lera Giménez, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Electricidad Vile. Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, y en segunda -si fuere preciso-, el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana. Lo cual tendrá lugar en el domicilio de la Gestoría «AGEY», local de la Comunidad de Propietarios, Recinto Industrial de la Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la Presidencia de don Angel Creus Ventura, designado a tal fin, con el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de Administradores.

Segundo.-Presentación y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Explotación y Movimientos Económicos del ejercicio de 1989.

Tercero.-Informe de la situación económica de la Empresa al 31 de marzo de 1990, con detalle de sus partidas y movimientos.

Cuarto.6Nombramiento de Censores jurados de cuentas.

Quinto.-Nombramiento de Interventores de acta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de enero de 1991.-La Secretaria.-1.251-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Modoto, Sociedad Anónima», y Juan Ignacio Arranz Revenga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en plaza Martín Monsó, 1, bajo, de Valladolid, dedicado a bar, denominado «Pata Negra».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 25 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.-Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley arrendaticia.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.291-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 678/J-6 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Naviera Castañer y Ortiz, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose

para la primera subasta el día 19 de junio próximo; para la segunda el día 15 de julio próximo, y para la tercera, el día 12 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Buque de carga, actualmente nombrado «Villaverde» y antes «Astene 95», de las características siguientes: Dimensiones: Esloza entre perpendiculares 74,60 metros; eslora en cubierta de arqueo 79,66 metros; manga de fuera a fuera 14 metros; puntal de construcción 7,72 metros; puntal de bodega 6,72 metros; calado máximo a popa 4,127, a proa 3,721; toneladas. Total R.B.: 2.334,33 toneladas; descuentos 1.279,78 toneladas; neto 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto 2.243 toneladas; desplazamiento en máxima carga 4.141 toneladas. Discos: Franco bordo para agua dulce 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales 1.820 milímetros; franco bordo para centro del disco 1.940 milímetros; franco bordo para invierno 2.060 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte 2.111 milímetros; máquinas: Clase motor Diesel marca «Gotaver»; número de máquinas: Un motor Ken; constructor: Empresa Nacional Elcano Manises; fuerza: 2.500 H.P.; Velocidad a media carga: 13,991; calderas: Capacidad tanques combustible 192 toneladas; consumo combustible por singladura 6,7 toneladas; construcción: Material casco acero; año construcción 1963-1964; punto construcción: Sevilla-Astilleros de Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante; abanderamiento: Fecha 26 de septiembre de 1967. Patente navegación número 6.579/67 expedida en Madrid el 15 de diciembre de 1967. Distintiva E.F.S.W., estando inscrito en la Capitanía del Puerto de Sevilla al folio 101, lista segunda. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Sevilla al folio 82 del tomo 8 del Libro de Buques, inscripción segunda de la hoja número 370. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

2. Buque de carga denominado «Villablanca», antes «Astene 94» de las características siguientes: Dimensiones: Esloza entre perpendiculares 74,60 metros; eslora cubierta de arqueo 79,66 metros; manga fuera a fuera 14 metros; puntal de construcción 7,72 metros; puntal de bodega 7,72 metros; calado máximo a popa 4,66; a proa 4,64; toneladas: Total R.B. 2.334,33 toneladas; descuentos 1.279,78 toneladas; neto 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto 2.322 toneladas; desplazamiento en máxima carga 4.141 toneladas; discos: Franco bordo

para agua dulce 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales 1.820 milímetros; franco bordo para verano-centro del disco 1.940 milímetros; franco bordo para invierno 2.060 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte 2.111 milímetros; máquinas: Clase: Morot, marca «Gotaverken»; número de máquinas un motor marino; constructor: Empresa Nacional Elcano «Manises»; fuerza 2.500 B.H.P.; velocidad a media carga 14.100; calderas: capacidad tanque principal combustible 192 toneladas; consumo combustible por singladura 6,6 toneladas; construcción: Material casco acero: año construcción 1963-1964; punto construcción: Sevilla-Astilleros de la Empresa Nacional Elcano; abanderamiento: fecha 26 de septiembre de 1967; patente de navegación 6.577/69, expedida en Madrid el 15 de diciembre de 1967. Se encuentra matriculado en la Capitanía del Puerto de Sevilla al folio 100, lista segunda, siendo su distintiva E.P.B.N. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Sevilla al folio 72 del tomo 8 del Libro de Buques, inscripción segunda de la hoja número 369. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

3. Buque de carga, hoy denominado «Villafraja» y antes «Astene 96», cuyas características son las siguientes: dimensiones: Esloa entre perpendiculares 74,60 metros; eslora cubierta de arqueo 79,66 metros; manga fuera a fuera 14 metros; puntal de construcción 7,72 metros; puntal de bodegas 6,72 metros; calado máximo a popa 4,330 metros, a proa 3,604 metros; toneladas: Total R.B. 2.334,33 toneladas; descuentos 1.279,78 toneladas; neto 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto 2,258 toneladas; desplazamiento en máxima carga 4,141 toneladas; discos franco bordo para agua dulce 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales 1.820 milímetros; franco bordo para verano centro del disco 1.940 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte 2.111 milímetros; máquinas: clase un motor marino marca «Elecno Gotaverken»; constructor: Empresa Nacional Elcano «Manises»; fuerza 2.500 B.H.P.; velocidad máxima y a media carga 14,380. Calderas: capacidad tanque combustible principal 192 toneladas; consumo combustible por singladura 6,5 toneladas; construcción: material casco: Acero; año construcción 1963-1964; punto construcción: Sevilla-Astilleros de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante; abanderamiento: fecha 26 de septiembre de 1967; patente de navegación número 6.578/67, expedida en Madrid el 15 de diciembre de 1967. Señal distintiva E.F.B.V. Está inscrito en la Capitanía del Puerto de Sevilla al folio 102, lista segunda. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Sevilla al folio 92 del tomo 8 del Libro de Buques, inscripción segunda de la hoja número 371. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

4. Buque de carga denominado actualmente «Villafranca», antes «Astene 97», de las características siguientes: Dimensiones: Esloa entre perpendiculares 74,60 metros; eslora cubierta de arqueo 79,66 metros; manga fuera a fuera 14 metros; puntal de construcción 9,98 metros; puntal de bodegas 6,72 metros; calado máximo a popa 4,542, a proa 3,637. Tonelaje: Total R.B. 2.334,33 toneladas; descuentos 1.279,78 toneladas; neto 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto 2,257 toneladas; desplazamiento en máxima carga 4,141 toneladas. Discos: franco bordo para agua dulce 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales 1.820 milímetros; franco bordo para verano centro del disco 1.940 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte 2.111 milímetros. Máquinas: clase un motor marca «Elcano Gotaverken»; constructor Empresa Nacional Elcano «Manises». Fuerza 2.500 B.H.P.; velocidad máxima y a media carga 14,412. Calderas: capacidad tanque principal combustible 192 toneladas; consumo combustible por singladura 6,3 toneladas; construcción: material casco acero; año construcción 1963-1964; punto construcción: Sevilla-Astilleros Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante. Abanderamiento: fecha 26 de septiembre de 1967; patente de navegación número 6.576/67, expedida en Madrid el 15 de diciembre de 1967. Señal distintiva E.F.B.U. Matriculado en la Capitanía del puerto de Sevilla al folio 103, lista segunda. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Sevilla al folio

102 del tomo 8 del Libro de Buques, inscripción segunda de la hoja número 372. Valorado en 170.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—602-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: En virtud de resolución dictada en esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Isabel Lorenzo Álvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zamora, con domicilio en calle San Isidro, 24, sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Lorenzo Piorno, nacido en Villanueva (Zamora) el 28 de septiembre de 1904, hijo de don Rafael Lorenzo y doña Rosalía Piorno, casado con doña Filomena Álvarez Ferrero el día 3 de mayo de 1928 en San Pedro de la Nave, Almedra (Zamora), de cuyo matrimonio hubo siete hijos, llamados Federico Álvarez Ferrero, María, Isabel, Alejandrina, Maximina, Encarnación y Alicia Lorenzo Álvarez, nacidos, respectivamente, en fechas 2 de septiembre de 1926, 12 de octubre de 1928, 21 de febrero de 1931, 6 de marzo de 1933, 27 de octubre de 1935, 1 de febrero de 1938 y 26 de febrero de 1941; habiendo fallecido doña Maximina Lorenzo Álvarez en fecha 28 de febrero de 1987; que el día 10 de junio de 1942, cuando estaba trabajando en la construcción de la presa eléctrica de Ricobayo, sobrevino el derrumbamiento de uno de los túneles que se estaban excavando, dándose por desaparecidos a los trabajadores que allí se hallaban, entre los que se encontraba don Máximo Lorenzo Piorno.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora a 27 de febrero de 1991.—El Secretario.—4.352-E. [23-3-1991]

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1986, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Golmar, Sociedad Anónima»; don Francisco González Lacueva y doña María Luisa Sánchez Adelantado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela número 6 de la manzana 8 de la urbanización urbana «Nuevo Broto», de una extensión de unos 1.656 metros 65 decímetros cuadrados; constando la casa de planta baja, a la que se accede por una amplia terraza y de planta alzada, disponiendo de un garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 491, libro 18, folio 66, finca registral 1.843-N, cuyas demás características obran en autos.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.898-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Manuel Marco Galindo y doña Gloria Lahuerta Gil, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de el precio de tasación de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Bodega subterránea, en el lugar conocido por Era Molina, sin número, y sin que conste extensión superficial. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 45, finca 3.207-N, inscripción tercera. Se valoró en 200.000 pesetas, y responde de 95.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Rústica. Erial a pastos en partida Solana, de 86 áreas 32 centiáreas. Corresponde a la parcela 247, polígono 2. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 48, finca 3.067-N, inscripción segunda. Se valoró en 345.280 pesetas, y responde de 170.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Rústica. Campo seco en partida Abarquillo, de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 50, finca 3.069-N, inscripción segunda. Se valoró en 171.640 pesetas, y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Rústica. Campo y erial a pastos con balca y corral, en partida Las Partillas, de 60 áreas 87 centiáreas. Corresponde a la parcela 82 del polígono 9. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 52, finca 3.064-N, inscripción segunda. Se valoró en 170.436 pesetas, y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Rústica. Campo en La Solana, Chaparral, de 46 áreas 24 centiáreas. Corresponde a la parcela 203 del polígono 2. Inscrita al tomo 674, libro 47, folio 80 vuelto, finca 3.205, inscripción tercera. Se valoró en 70.000 pesetas y responde de 30.000 de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Rústica. Campo en partida Viñas Viejas, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Corresponde a la parcela 622 del polígono 10. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 54, finca 3.279-N, inscripción séptima. Se valoró en 1.350.000 pesetas, y responde de 680.000 de capital, sus intereses correspondientes y de 130.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Rústica. Campo en Cañada del Moral, de 70 áreas 48 centiáreas. Corresponde a la parcela 214 del polígono 7. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 56, finca 3.202-N, inscripción tercera. Se valoró en 160.000 pesetas, y responde de 75.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Rústica. Campo regadío, olivar en La Abejera, de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 58, finca 3.288-N, inscripción tercera. Se valoró en 100.000 pesetas, y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Rústica. Campo regadío, en Palomar, de 14 áreas 23 centiáreas. Corresponde a la parcela 796 del polígono 10. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 60, finca 3.284-N, inscripción quinta. Se valoró en 142.300 pesetas, y responde a 70.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Rústica. Campo de La Cineza, de 2 hectáreas, 6 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 62, finca 3.319-N, inscripción tercera. Se valoró en 600.000 pesetas, y responde de 300.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 60.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Rústica. Campo en El Cabezueto, de 57 áreas, 86 centiáreas. Corresponde a la parcela 221 del polígono 5. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 64,

finca 3.305-N, inscripción tercera. Se valoró en 118.000 pesetas, y responde de 55.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Rústica. Campo seco en Mojón Banco, de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 66, finca 3.024-N, inscripción quinta. Se valoró en 64.635 pesetas, y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Urbana. Número 1. Local situado en la planta baja del edificio, sito en Vera de Moncayo, en calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 96,99 metros cuadrados. Está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de participación del 31 por 100. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 68, finca 4.050-N, inscripción segunda. Se valoró en 4.849.500 pesetas y responde de 2.350.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 450.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Urbana. Número 2. Local situado en la planta baja del edificio, sito en Vera de Moncayo, calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 80,73 metros cuadrados. Está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de participación del 27 por 100. Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 70, finca 4.051-N, inscripción segunda. Se valoró en 4.035.500 pesetas, y responde de 1.935.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 390.000 pesetas más para intereses y costas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.954-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», contra «Calzados Charrier's, Sociedad Anónima», y don Juan Pieras Fiol, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Pieras Fiol y «Calzados Charrier's, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 30 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o, previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción y características de los bienes objeto del presente:

1. Urbana, consistente en vivienda de planta baja, con corral, sita en la calle Mercancías, de Inca; de cabida de 133 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado don Juan Pieras Fiol, al libro 210 de Inca, folio 17, finca número 10.812, inscripción primera.

2. Edificio sito en la planta baja y piso, sito en la calle Pérez Galdós, números 57 y 59, de Inca; con cabida 513,91 metros cuadrados. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado don Juan Pieras Fiol, al libro 192 de Inca, folio 113, finca número 9.243, inscripciones quinta y sexta.

3. Mitad indivisa de una finca consistente en tierra llamada Can Rabasso y Se Rota, sita en Inca, con cabida 18,82 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Pieras Fiol, al libro 68 de Inca, folio 160, finca número 3.197, inscripción sexta.

4. Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en vivienda en la planta primera, con acceso por el portal número 17 de la calle Miguel Durán, de Inca; vestíbulo, escalera, rellano y ascensor. Tiene una superficie útil de 223 metros cuadrados, incluidos voladizos, más una terraza con vistas a la calle, que suman 15 metros cuadrados, y otra terraza interior de 5 metros cuadrados. Lleva como anexo unas dependencias señaladas con la letra A, situada en la planta sótano de 6,50 metros cuadrados, a la que se accede por el ascensor, y la escalera general de los pisos. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Pieras Fiol, al tomo 2.842, libro 332 de Inca, folio 65, finca número 17.499.

Valoración: Que, según mi leal saber y entender y consultados precios de mercado, emito la presente valoración:

1. Sita en calle Mercancías: 3.000.000 de pesetas.
2. Sita en calle Pérez Galdós, 57-59. Su valor de la tercera parte indivisa: 10.000.000 de pesetas.
3. Tierra llamada Can Rabasso y Se Rota. Su valor de la mitad indivisa: 1.000.000 de pesetas.
4. Sita en calle Miguel Durán. Su valor de la mitad indivisa: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.923-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 5 de Murcia, con sede en Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 538/1990, por un delito de robo contra Juan Garbí Martínez, Antonio Castillo Reyes y Antonio Egea Ortega, y desconociéndose el actual paradero del testigo de nacionalidad española llamado Francisco Javier Montaña Picón, natural de Sevilla, nacido el día 8 de abril de 1954, hijo de Francisco y Emilia, de profesión Marinero y con documento nacional de identidad 28.402.622, con último domicilio conocido en calle Dos o Aínco, número 5, barriada San José Palmete de Sevilla, por el presente se cita al mencionado testigo, de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el

próximo día 22 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 4 de marzo de 1991.-La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.-4.039-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

En los autos seguidos en este Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, con el número 914-43/1987, ejecución 116/1987, a instancias de doña Susana Blas Díaz y otros, contra doña Natividad García Arredondo e «Industrias Bronx Alcalá, S. L.» y otros, en trámite de ejecución en la que se ha acordado la venta en pública subasta de la finca de doña Natividad García Arredondo y su esposo, don Domiro Riego Portela, consistente en parcela de terreno número 51 en el polígono industrial «Azque», al sitio de Los Quemados, con las edificaciones que existen sobre la misma, cuya subasta está anunciada para que tengan lugar los próximos días 10 de abril de 1991, para la primera subasta, 22 de mayo de 1991, para la segunda subasta, y 3 de julio de 1991, para la tercera subasta, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Silva Navarrete, en Madrid a 28 de febrero de 1991, observándose que por error material en la providencia de 28 de enero de 1991 se ha fijado en la undécima condición de la subasta la de que el adjudicatario deberá verificar la inscripción omitida en el Registro de la Propiedad, en el plazo de seis meses a partir del otorgamiento de la escritura o auto de adjudicación, en su caso, siendo así que debería haberse expresado que dicha inscripción deberá hacerse antes de dicho auto o escritura, se rectifica dicho error de modo que la referida condición queda fijada en el sentido de que el adjudicatario deberá verificar la inscripción omitida en el plazo de seis meses antes del otorgamiento de la escritura o auto de adjudicación, en su caso. Adviértase a las partes que contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado en plazo de tres días. Lo acuerda y firma su señoría, de que doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación se extiende el presente en Madrid a 28 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.963-A.

MALAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 207/1988, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de «Fondo de Garantía Salarial», contra «Mianco, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 27 de mayo de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1991, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de julio de 1991 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en

la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva la parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que los autos y la certificación registral están de manifiesto. En Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana.-Vivienda número 2 del conjunto edificado, enclavado en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo en la Cala del Moral, conocido por Las Palmeras, Rincón de la Victoria. Está situada en la zona norte del conjunto. Consta de planta baja con zona de día y planta alta de dormitorio y baño. La planta baja consta de «hall», salón-comedor, estar, cocina y aseo, con una superficie útil de 43 metros 84 decímetros cuadrados. La planta alta, o primera consta de tres dormitorios y baño, con una superficie útil de 44 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene pues esta vivienda en total una superficie útil de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común del conjunto; derecha entrando, con vivienda número 1; izquierda, con vivienda número 3, y por el fondo, con zona común del conjunto. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje con trastero, situada en la planta de sótano del conjunto, identificada con el número 2, con una superficie del garaje, de 30 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra y de 3 metros 29 decímetros cuadrados el trastero.

Su valoración es de 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.-1.965-A.

PONFERRADA

Edicto

Doña Ana María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 499/1989, ejecución contenciosa

número 54/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Merayo Cidranes, contra «Uminas y Energía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta, el día 25 de junio de 1991; en segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1991, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.-Que si fuera necesario una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.-Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Fiat», microbús, matrícula LE-3197-J. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.
2. Un vehículo turismo «Peugeot», matrícula LE-0245-M. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.
3. Un vehículo «Land Rover», todo terreno, matrícula LE-7550-L. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.
4. Un cepillo páncer marca «Konent-Becorit» ubicado en la plaza de La Bocamina, en las proximidades de Lillo del Bierzo. Tasado pericialmente en 23.327.000 pesetas.
5. La maquinaria existente en el lavadero sito en el paraje denominado «La Recuelga», del Ayuntamiento de Páramo del Sil, en el margen izquierdo de la carretera Ponferrada-Villablino, dirección Villablino, en la localidad de Santa Cruz (León), compuesta de lo siguiente: Vibrotamiz «AF» de 4x12, 1; dos vibrotamiz «AF» de 3x16; un tambor «Wenco» de 6x10; un vibrotamiz «AF» de 5x16; un preparador «Wenco» de 36x19; un separador magnético 900x900; un desinfectador «Wenco» de 24 de Ø; una

bobina desmagnetizante T-II; armario y aparatos eléctricos, cintas, tolvos, canales y demás accesorios. Tasado todo ello pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

6. El derecho de arrendamiento que la ejecutada tiene sobre el lavadero existente en el mismo sitio o paraje denominado «La Recuelga», del Ayuntamiento de Páramo del Sil, en el margen izquierdo de la carretera Ponferrada-Villablino, dirección Villablino, en la localidad de Santa Cruz del Sil (León). Tasado dicho derecho de arrendamiento pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 18 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—1.962-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 55/1987 que me hallo instruyendo por un presunto delito de desertión del soldado Manuel Fábrega Jareño, de veinticuatro años de edad, hijo de Narciso y de Petronila, con documento nacional de identidad número 26.475.236, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 13 de octubre de 1987.

Madrid, 24 de diciembre de 1990.—El Juez Togado.—202.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/120/90, instruida al C. L. Francisco Pérez Yeste, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 22 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—610.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Francisco Aguilar Ramírez, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jerez (Cádiz), nacido el 2 de agosto de 1970, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 31.670.946, no constando el último domicilio, destinado en el Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/043/1990, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—593.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de febrero de 1991 se acuerda citar a Alberto Francisco Fanguera, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/075/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y

penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina, el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en Portugal, el día 2 de agosto de 1969, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Portugal, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—594.

★

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza y Juez Instructor de la causa número 33/22/1989, instruida, por negativa a prestar el servicio militar, al recluta Ramón Arenos Caselles, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Ramona, nacido el día 25 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 46.563.273, con último domicilio conocido en la calle Berlín, número 29, tercero, primera, de Barcelona,

Hago saber: Que el antes citado comparecerá ante este Juzgado Togado en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, para practicar actuaciones judiciales en el procedimiento de referencia.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1990.—272.

★

Nombre y apellidos: José Rodríguez Moreno, hijo de José y de Francisca, natural de Corbera de Alzira (Valencia), fecha de nacimiento, 28 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 918.280.022, domiciliado últimamente en calle Sacramento, 32, Darro (Granada), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1990, sexto llamamiento, deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 18 de febrero de 1991.—479.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991 se acuerda citar a Carlos Díaz Gómez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/047/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de

julio de 1969, hijo de Enrique y de Nereida, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—451.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991 se acuerda citar a Pedro Pérez Quintana, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/044/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de julio de 1969, hijo de Alfonso y de Rosalía, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—455.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 112/1990, del ramo de Correos, provincia de Madrid

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 22 de febrero de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 112/1990, del ramo de Correos, provincia de Cáceres, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, como consecuencia de un descubierto en los fondos del servicio de giro, por importe de 9.000 pesetas, ocasionado en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres, el 10 de agosto de 1988, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—4.019-E.